



# Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	
<b>RENTA DE CANCHAS DEPORTIVAS</b>	
<b>Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:</b>	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos
<b>Dirección y teléfono</b>	Dirección del Parque Bicentenario Domicilio Paseo de los Sauces sin número Colonia. Lomas de Acapantzingo Cuernavaca Morelos. Código Postal 62446 Teléfono: Correo electrónico: email: recintoferialaca@gmail.com Administrador (a) del Parque Parque Bicentenario
<b>Horario de atención</b>	9:00 a 14:00 hrs en los días Lunes a Viernes
<b>Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio</b>	Director de Parque Bicentenario
<b>Otras oficinas para realizar el trámite o servicio</b>	Única sede
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	
<b>Persona que puede presentarlo</b>	Ciudadanía en general o Empresa privada o Dependencias públicas
<b>Casos en los que se presenta</b>	Cuando la ciudadanía requiera de rentar la cancha para llevar a cabo algún evento deportivo.
<b>Medio de presentación</b>	Solicitud por escrito en formato libre u oficio
<b>Costo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Para la cancha de Fútbol Rápido: 3 UMA + 25 % de impuesto adicional por juego.= <b>\$316.83</b></li> <li>b) Para la cancha Profesional mixta futbol soccer y futbol americano por partido o entrenamiento de hasta 3 horas: 4 UMA + 25 % de impuesto adicional. = <b>\$422.45</b></li> <li>c) Para la cancha de Frontón: 1 UMA + 25 % de impuesto adicional por hora.= <b>\$105.61</b></li> <li>d) Para la cancha de Tenis: 2 UMA + 25 % de impuesto adicional por hora.= <b>\$211.22</b></li> <li>e) Para la cancha de Basquetbol: 1 UMA + 25 % de impuesto adicional por partido.= <b>\$105.61</b></li> <li>f) Para la cancha de Voleibol Playero: 1 UMA + 25 % de impuesto adicional por partido.= <b>\$105.61</b></li> </ul>
<b>Área de pago</b>	En cajas recaudadoras de la Tesorería Municipal. Ubicadas en la calle Cuauhtemotzin No. 4, Esq. Netzahualcóyotl en la colonia Centro de 8:00 a 14:00 horas. De Lunes a Viernes. Días hábiles. En caja recaudadora de la Tesorería Municipal. Ubicada en Boulevard Dr. Lauro Ortega Martínez Km 2.5 Col. Revolución de 13:00 a 20:00 horas. De Domingo a Viernes.

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.  
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021



# Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

• <b>Forma de determinar el monto</b>	1 UMA = \$84.49 + 25% adicional
• <b>Plazo máximo de resolución</b>	Tres días hábiles.
• <b>Vigencia</b>	No aplica
• <b>Afirmativa ficta / Negativa ficta</b>	Afirmativa ficta

## REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS

No.		Original	Copia
1	Solicitud por escrito especificando: Nombre o Razón Social Dirección oficial o fiscal Número telefónico Fecha del evento deportivo	1	
2	Recibo de pago (original y copia para cotejar)	1	1

## Observaciones adicionales

Después de entregar el escrito en la Administración del Parque Bicentenario, al tercer día puede recoger la respuesta. Si la cancha solicitada está disponible, una vez que tenga la autorización puede realizar el pago en las cajas antes mencionadas. Entregar copia del recibo de pago en la Administración del Parque Bicentenario máximo tres días antes del evento, esto con la finalidad de que el Parque Bicentenario pueda asegurar la disponibilidad. La solicitud debe ser presentada en la Administración del Parque Bicentenario 15 días antes del evento.

## Criterios de resolución del trámite o servicio

Los criterios a considerar para autorizar el uso de las Canchas: disponibilidad de los días y horario de este espacio para la realización del evento deportivo solicitado; presentar el recibo de pago con el monto correspondiente.

## FUNDAMENTO JURÍDICO

• <b>Del trámite o servicio</b>	Artículo 134 fracción VI del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos.
• <b>De los requisitos</b>	Sólo basta con solicitud por escrito, previo pago de derechos, para iniciar el trámite.
• <b>Del costo</b>	Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos para el Ejercicio Fiscal del año 2019, Artículo 20 Numeral 4.3.11.4.2, 4.3.11.4.2, 4.3.11.4.3, 4.3.11.4.4, 4.3.11.4.5 y 4.3.11.4.6 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5692 de fecha 29 de marzo de 2019.
• <b>De la afirmativa o negativa ficta</b>	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.

## QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos  
Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070  
Email: [contraloría@cuernavaca.gob.mx](mailto:contraloría@cuernavaca.gob.mx)

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.  
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021